

DERECHO, EQUIDAD Y JUSTICIA EN EL TRATADO INTERNACIONAL

En un tratado internacional, el derecho se refiere al conjunto de normas y principios que rigen las relaciones entre los estados y actores internacionales, la equidad es la aplicación de justicia justa y razonable que guía la interpretación de las normas, y la justicia es el objetivo final de garantizar la rendición de cuentas, la igualdad y la protección de los derechos humanos para todas las personas. Estos conceptos están interrelacionados y son fundamentales para la creación de un orden internacional pacífico y respetuoso.

Referencia:

Quintana Adriano, Elvia Arcelia. (2004) *El ordenamiento legal mexicano para la celebración de tratados. Celebración de tratados internacionales. UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas.*
Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7180/8.pdf>